

ORDENANZA N°347 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

C.D. 6 de Abril de 1.989

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar en A 600 las asignaciones de las categorías del Escalafón general sobre la escala total de las asignaciones previstas para Marzo/89, en carácter de Remunerativo Bonificable.-

ARTÍCULO 2º: El incremento dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1º de Abril de 1.989.-

ARTÍCULO 3º: Los anexos IV, V y VI de la Ordenanza N°267/87 mantendrán la vigencia de puesta en la misma.-

ARTÍCULO 4º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**